

6
Amenazado despachado a favor de Juan Garcia Bastida, por
D. Sazaro Fernandez de Angulo y D. Antonio de la Pua
dia, Jueces Administradores Generales de la Renta de
Correos Postas, y Estafetas, de dentro y fuera del Reyno;
En el que encargan, y se guarden las prehemnencias, y
exempciones concedidas por repetidas R. O. raciones y Redu
las alas Dependientes de esta Renta, mientras se man
tenga en servicio de ella; Con lo demas que contiene el of.
se leyó a la letra para inteligencia de este Ayuntamiento;
Quien habiendolo oyo = Acordó se el referido Juan Garcia
zia del encargo de tal Maestro de Postas de dicha Renta de
el Amenazado, y se guarden todas las exempciones
y regalías que le estan concedidas, y expresa dho titulo;
y que copiándose este en el Libro de Cartas R. se le
de vuelta original con testimonio de esta resolución

Sobre la propuesta de Chirio presente a la Ciudad la propuesta de la Junta
para el hecho de Panadero - del Pósito para el hecho de el Premio de Panaderos en cu
tada en Juan Morenate Maestro de el; en vista de lo re
vuelto por este Ayuntamiento en el de ocho del proximo
Octubre; y habiendolo oyo; teniendo a la vista la practi
ca y costumbre antiquada de que siempre que se le hazen
y oiales propuestas, ha de ser a lo menos de dos sujetos, para q.
de ellos eliva el q. se parezca mas conbeniente = Atueva
vuelta a la citada Junta el capediente, a fin de que en estos